MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 38/ 2.021

CD Nº 35/2.021

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 11 CON FONDOS DE ROYALTIES"

ID Nº 400.926

OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL

2.021

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 38/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Abg. MARIO GUSTAVO ORTIZ BOGARIN,*** *con* ***Cédula de Identidad N° 3.718.511,*** *y por su Secretario General* ***Abg. RAMÓN ARTEMIO ALDAMA CENTURIÓN,*** *con* ***Cédula de Identidad Nº 1.713.845*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma* ***OSVALDO LEGUIZAMÓN BRONDEL CON RUC Nº 2183062-2*** *domiciliado en* ***Ruta 2 Km 32 Itauguá*** *República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE",*** *acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 11 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 400.926,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 11 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 400.926*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 400.926***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 35/2021,*** *convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. Nº 275/2.021 fecha 02 de Setiembre de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

Osvaldo Leguizamón Brondel
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 38/2.021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRA

DATOS DEL LLAMADO					OSVALDO LEGUIZAMON	
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-002	SAGRADA FAMILIA, GUAZUVIRÁ	Unidad	1		31.630.000
1.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.800	180.000
1.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.800	180.000
1.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	24.000	4.800.000
1.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	7.000	1.400.000
1.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	140	28.500	3.990.000
1.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	700	24.000	16.800.000
1.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	700	2.600	1.820.000
1.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	700	2.600	1.820.000
1.9		Cartel de obra	Unidad	1	400.000	400.000
[illegible]		Limpieza final	Metro lineal	100	2.400	240.000
2	72131701-002	CALLE 3 DE MAYO, PUNTA ALEGRE	Unidad	1		28.740.000
2.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.800	180.000
2.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.800	180.000
2.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	24.000	4.800.000
2.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	7.000	1.400.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

Osvaldo Leguizamón Bionde
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 38/2.021

2.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	120	28.500	3.420.000
2.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	600	25.000	15.000.000
2.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	600	2.600	1.560.000
2.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	600	2.600	1.560.000
2.9		Cartel de obra	Unidad	1	400.000	400.000
2.10		Limpieza final	Metro lineal	100	2.400	240.000
3	72131701-002	Bº TANQUE, YVYRATY	Unidad	1		45.744.000
3.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	160	1.800	288.000
3.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	160	1.800	288.000
3.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	320	24.000	7.680.000
3.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	320	7.000	2.240.000
3.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	192	28.500	5.472.000
		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	960	25.000	24.000.000
3.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	960	2.600	2.496.000
3.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	960	2.600	2.496.000
3.9		Cartel de obra	Unidad	1	400.000	400.000
3.1[illegible]		Limpieza final	Metro lineal	160	2.400	384.000
4	72131701-002	SANTA ELENA BOULEVARD	Unidad	1		16.365.000
4.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	50	1.800	90.000
4.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	50		90.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

Leguizamón CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 38/2.021

					1.800	
4.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	100	24.000	2.400.000
4.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	100	7.000	700.000
4.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	70	28.500	1.995.000
4.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	350	25.000	8.750.000
4.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	350	2.600	910.000
4.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	350	2.600	910.000
4.9		Cartel de obra	Unidad	1	400.000	400.000
4.10		Limpieza final	Metro lineal	50	2.400	120.000
5	72131701-002	SAN JOSE OBRERO AL COSTADO DEL CONDOMINIO MANTIAL	Unidad	1		35.920.000
5.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	100	1.800	180.000
5.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	100	1.800	180.000
5.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	200	24.000	4.800.000
5.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	200	7.000	1.400.000
5.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	160	28.500	4.560.000
5.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	800	25.000	20.000.000
5.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	800	2.600	2.080.000
5.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	800	2.600	2.080.000
5.9		Cartel de obra	Unidad	1	400.000	400.000
5.10		Limpieza final	Metro lineal	100		240.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA · Secretaría ·

Osvaldo Leguizamón Bogado
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 38/2.021

					2.400	
6	72131701-002	COSTA DULCE, Bº SAN ANTONIO	Unidad	1		15.350.100
6.1		Levantamiento planímetro	Metro lineal	65	1.800	117.000
6.2		Nivelación y compactación	Metro lineal	65	1.800	117.000
6.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	Metro lineal	130	24.000	3.120.000
6.4		Colocación de cordones de HºAº	Metro lineal	130	7.000	910.000
6.5		Colchón de arena H: 20cm	Metros cúbicos	59	28.500	1.681.500
6.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	Metros cuadrados	293	25.000	7.325.000
6.7		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	293	2.600	761.800
6.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	Metros cuadrados	293	2.600	761.800
6.9		Cartel de obra	Unidad	1	400.000	400.000
6.10		Limpieza final	Metro lineal	65	2.400	156.000
						173.749.100

Guaraníes: Ciento Setenta y tres millones, setecientos cuarenta y nueve mil, cien.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) Por alguna otra causa que ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

7.2-LUGAR

Osvaldo Leguizamón Biondel

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 38/2.021

Sitio donde se ejecutará la obra: Sagrada Familia - Guazuvirá
Sitio donde se ejecutará la obra: Calle 3 de Mayo Punta Alegre
Sitio donde se ejecutará la obra: Barrio Tanque ybyraty
Sitio donde se ejecutará la obra: Santa Elena Boulevard
Sitio donde se ejecutará la obra: Barrio San José Obrero al costado del condominio Manantial
Sitio donde se ejecutará la obra: Costa Dulce, Barrio San Antonio

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá

7.3.1 De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: ***DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS***

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

Legalizamos
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itaugua - Paraguay

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 38/2.021

- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 11 CON FONDOS DE ROYALTIES

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 8 días del mes de Septiembre de 2.021.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

RAMON ARTEMIO ALDAMA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

MARIO GUSTAVO ORTIZ
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL
Osvaldo Leguizamón Blondel
Leguizamón
CONSTRUCCIONES
Ruta 2 Km 32 - Itagua - Paraguay